

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE  
INDICA Y OTORGA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4582751



RESOLUCIÓN EXENTA N° 62443

SANTO DOMINGO, 04 JUN 2014

VISTO: estos antecedentes; y HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 4593 de fecha 09 de Septiembre de 2004 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a los extranjeros: Don Walter, MICHEL CHOQUE RUN: 14.577.589-2, Doña Sumey Nicol, MICHEL CRUZ RUN: 19.825.918-7, ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por los interesados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 4593 de fecha 09 de Septiembre de 2004 del Ministerio del Interior, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a los extranjeros que a continuación se indican:
  1. Don Walter MICHEL CHOQUE RUN: 14.577.589-2
  2. Doña Sumey Nicol MICHEL CRUZ RUN: 19.825.918-7
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a los extranjeros precedentemente individualizados.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de EL LOA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO ALEJUÍ PEÑA Y LIZLO  
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

LCB/SCP/RSD/MCPR/CMF  
30/04/2014